

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de julio de dos mil catorce, en **CONANMA, SCA**, sita en el Polígono Industrial "Manzanil II", [REDACTED] en Loja (Granada)

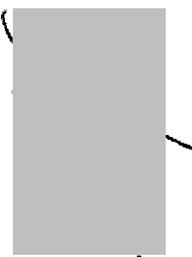
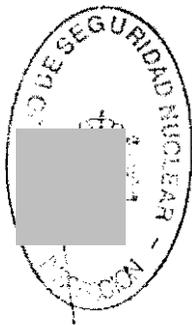
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización de modificación (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 16 de enero de 2006, así como la modificación (MA-1) aceptada por este CSN, en fecha 12 de mayo de 2014.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El recinto blindado para el almacenamiento de equipos radiactivos, señalizado, provisto de acceso controlado y extinción de incendios, albergaba tres equipos, dos [REDACTED] n.ºs. 320306495 y 371208913, y un [REDACTED] n.º. 36569.
- El equipo n.º.320306495, como consecuencia de un aplastamiento por una máquina rulo, presentaba rotura general de la carcasa, depositada en dos bolsas de plástico, y las dos fuentes radiactivas del equipo, en el



- conjunto de la varilla, no presentaban deterioro, depositadas a su vez, en su maleta de transporte.-----
- Los niveles de radiación medidos, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
 - Consta hayan notificado a este CSN, la cesión de un equipo [REDACTED] nº380409007, a la firma [REDACTED], en fecha 19.10.2009 y registro de entrada 19599, en la actualidad en la citada empresa.-----
 - Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación, M-4 nºs. 68810, 68821 y 13602, calibrados en origen, pendientes de calibración.-----
 - Disponen de Diario de Operación general de la instalación, de ref. 163.06, y los correspondientes a los equipos ref. 261/06(6495), 198/08(8913), 63/06(36569).-----
 - Disponen de registros dosimétricos correspondiente a un usuario, al mes de junio de 2014, sin valores significativos.-----
 - Disponen de una Licencia de Supervisor, realizando la vigilancia médica en [REDACTED].-----
 - Consta hayan dado cumplimiento a la especificación 14ª, relativa al informe anual de la instalación.-----
 - Disponen de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas ([REDACTED] [REDACTED]).-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de julio de dos mil catorce.

[REDACTED]

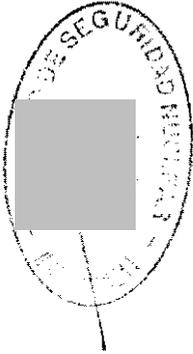
[REDACTED]

[REDACTED]

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **"CONANMA, SCA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



/ /